

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA: MARZO 17 DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO ART 422 CGP
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: YURI CAROLINA VARGAS CAICEDO
AUTO No. 345 APRUEBA LIQUIDACION COSTAS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 366 del C.G.P., encontrándose en derecho la liquidación de costas realizada al interior del asunto de la referencia, el juzgado le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZÚÑIGA RECALDE.

Firmado Por:

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f033b36f9a46160c20fb4fdd40c2e32f1e2071c74fee342f78aebda79d1ddb

Documento generado en 17/03/2021 03:23:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

República de Colombia
Consejo Superior de la
Rama Judicial





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA:
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: YURI CAROLINA VARGAS CAICEDO
RADICADO: 2019-00100-00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las Costas del presente proceso, así:

COSTAS:

- Vr. Pago Notificación Personal Folio 24 Vto. Cdno. 1.	\$ 9.500,00
- Vr. Pago Notificación Personal Folio 27 Cdno. 1.	\$ 8.000,00
- Agencias en Derecho a favor de la parte demandante.	\$ 1'289.000,00

TOTAL COSTAS \$ 1'286.500,00

**SON: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.
(\$1'286.500,00).**

Puerto Tejada – Cauca. Marzo 17 de 2021.

LINA PAOLA CADENA VILLAMIL.
Secretaria.